



Patrocinador número uno de Sheinbaum fue acusado de quebranto en el ISSSTE



Jorge Antonio Cano Félix, quien fue subdirector de Tecnología del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), señalado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) como responsable de un posible daño patrimonial por 417 mil pesos, es ahora, según el reporte de transparencia del INE, uno de los principales financiadores privados de la campaña de Claudia Sheinbaum, con una aportación de 55 mil pesos.

Según el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias (PFRR) número DGR/D/10/2020/R/15/163, a Jorge Antonio Cano Félix, en su carácter de subdirector de Tecnología de la Información del ISSSTE, la ASF lo señala porque:

“Omitió vigilar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato núm. AD-CS-DA-SRMS-286/2014 celebrado entre SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. de C.V. y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de fecha 4 de noviembre de 2014, con el objeto de que dicha empresa prestara el Servicio de Infraestructura de Centro de Datos (para el procesamiento y almacenamiento de cómputo), con vigencia del 4 de noviembre de 2014 al 17 de octubre de 2017, toda vez que emitió los oficios DTED/STI/1299/2015 de 22 de octubre de 2015, DTED/STI/1331/2015 de 30 de octubre de 2015 y DTED/STI/1374/2015 de once de noviembre de dos mil quince, por los que se realizan las solicitudes de Pago con las que se liberaron y se efectuaron pagos en exceso por 7 cursos solicitados por PENSIONISSSTE para el mes de agosto de 2015, a través del oficio DTED/STI/934/2015 de 28 de julio de 2015, debido a que los montos cobrados por los servicios no corresponden a los precios cotizados en la Propuesta de Servicios Bajo Demanda, de 29 de julio de 2015, del proveedor ni a las condiciones establecidas en el contrato antes referido, los cuales fueron pagados con recursos presupuestales de la Cuenta Pública 2015, ocasionando así un probable daño al patrimonio de la entidad fiscalizada”, señala el documento.

El daño al patrimonio del ISSSTE sería por un monto de \$417,498.40 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.).